



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 1 de octubre de 2010

número 79

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 793/2010	No Contencioso	Beatriz Flores Siller	(3ª Pub)	3
Exp. 583/2010-II	Sucesorio Testamentario	Manuel de Jesús Sánchez de la Fuente	(2ª Pub)	3
Exp. 406/2010-II	Sucesorio Intestamentario Especial	Andrés Hernández de los Santos	(2ª Pub)	4
Exp. 967/2010	Sucesorio Intestamentario	Melchora Martínez Quiñones	(2ª Pub)	4
Exp. 525/2010	Sucesorio Intestamentario	Hilda Vázquez Ramírez	(2ª Pub)	4
Exp. 937/2010	Sucesorio Intestamentario	Guillermo González Tabitas	(2ª Pub)	5
Exp. 655/2010	Sucesorio Intestamentario	José Joel Hernández Reboloso	(2ª Pub)	5
Exp. 1108/2010	Sucesorio Intestamentario	Filiberto Cepeda Tijerina	(2ª Pub)	5
Exp. 1098/2010	Sucesorio Testamentario	Fidencio Garay Sánchez	(2ª Pub)	5
Exp. 579/2010-I	Sucesorio Testamentario	Olga María González Barba	(2ª Pub)	6
Exp. 1038/2010	Sucesorio Intestamentario	Arturo Eusebio Leija Castillo	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Perpetua Memoria	Arturo González Valdés	(2ª Pub)	6
Exp. 817/2010	No Contencioso	Manuel Salvador de Santiago Flores	(2ª Pub)	7
Exp. 904/2010	Ordinario Civil	Bertha Trejo Cabriales	(3ª Pub)	7
Exp. 1156/2004	Ejecutivo Mercantil	Bernardo Martínez Hernández	(3ª Pub)	7
Exp. 724/2010	Ordinario Civil	Verónica Sánchez Sánchez	(2ª Pub)	7
Exp. 618/2010	Divorcio Necesario	Claudia Marisol Saucedo Name	(2ª Pub)	8
Exp. 153/2010	Ejecutivo Mercantil	Jesús Mata Herrera	(2ª Pub)	8
Exp. 867/2010-I	Sucesorio Intestamentario	José Gómez Hernández	(1ª Pub)	8
Exp. 1082/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Villanueva Camarillo	(1ª Pub)	9
Exp. 694/2010	Sucesorio Intestamentario	Juana Martínez Alvarado	(1ª Pub)	9
Exp. 2349/2009	Sucesorio Intestamentario	María Amelia López Quintero	(1ª Pub)	9
Exp. 1109/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Castillo Blas	(1ª Pub)	9
Edicto Notificación	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Alma Leticia Saucedo Perales	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Agustín Ramírez Urbina	(1ª Pub)	10

Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Lilia Guadalupe Gámez Valdés	(1ª Pub)	10
Exp. 2157/2009	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Ramos Udave	(1ª Pub)	11
Exp. 581/97	Sumario Civil Hipotecario	Banca Serfín, S. A.	(1ª Pub)	11
Exp. 568/2009	Ordinario Civil	Eleodora Martínez Díaz	(1ª Pub)	11
Exp. 901/2010	Rectificación de Acta	Elsa Alicia Rivera Hernández	(1ª Pub)	12
Exp. 803/2010	Rectificación de Acta	Emilio Contreras Luna	(1ª Pub)	12

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1183/2010	Sucesorio Intestamentario	María Victoria Torres Sandoval	(2ª Pub)	13
Exp. 728/2010	Sucesorio Intestamentario	Elvira Gil Saucedo	(2ª Pub)	13
Exp. 1092/2010	Sucesorio Intestamentario	Juana Maricela Rubio Mireles	(2ª Pub)	13
Exp. 795/2010	Sucesorio Intestamentario	Llanira Tijerina Santa Cruz	(2ª Pub)	14
Exp. 1172/2010	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Sosa García	(2ª Pub)	14
Exp. 1196/2001	Ordinario Mercantil	Alejandro Javier Freire de la Peña	(2ª Pub)	14
Exp. 1125/2009	Civil Hipotecario	Herlina R. Gutiérrez Gutiérrez	(2ª Pub)	15
Exp. 766/2010	Divorcio Necesario	Renan Ferriz Hernández	(2ª Pub)	15
Exp. 708/2010	Ejecutivo Mercantil	Oscar Luna Vela	(2ª Pub)	16
Exp. 1706/2009	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Elizondo Ramírez	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ricardo Alvizo Rodríguez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Andrés Cabello Castellanos	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Luis Niño de la Cruz	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Andrés Cabello Castellanos	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Juan Goujón Olvera	(1ª Pub)	18
Exp. 868/2010	Rectificación de Acta	Juan José Meléndez Zamora	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 332/2010	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Arturo Rodríguez Arreola	(2ª Pub)	19
Exp. 536/2010	No Contencioso	Estela González Duran	(1ª Pub)	20
Exp. 540/2010	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Santos Vigil	(1ª Pub)	20
Exp. 522/2010	Sucesorio Intestamentario	Elida Garza Garza	(1ª Pub)	20
Exp. 379/2010	Sucesorio Intestamentario	Felipe de Jesús Rangel Maldonado	(1ª Pub)	21
Exp. 709/2010	Rectificación de Acta	José Luis Domínguez Toscano	(1ª Pub)	21
Exp. 1058/2009	Rectificación de Acta	Ricardo Guerra González	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 476/2010	Sucesorio Testamentario	Bernardo Ainslie Ibarra	(2ª Pub)	21
Exp. 474/2010	Sucesorio Intestamentario	Imelda Ibarra Hernández	(2ª Pub)	22
Exp. 147/2010	Ordinario Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(3ª Pub)	22
Exp. 106/2009	Ordinaria Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(3ª Pub)	23

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 514/2010	Ordinario Civil	María Concepción Luna Martínez	(2ª Pub)	23
Exp. 152/2010	Rectificación de Acta	Pura Elia Rodríguez Santos	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 1111/2005	Ordinario Civil	Guillermina Ávalos Guevara	(3ª Pub)	24
Exp. 611/2010	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Garnier Morgan	(2ª Pub)	24
Exp. 266/2010	Sucesorio Intestamentario	Yazmin Dulce América Valadez de Santiago	(2ª Pub)	25
Exp. 665/2010	Declaración de Ausencia	Rosalba Ronquillo Hernández de Domínguez	(2ª Pub)	25
Exp. 1344/2005	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	25
Exp. 276/2009	Exhorto	Jaime Nathan Reed Gil	(3ª Pub)	26
Exp. 662/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	26
Exp. 263/2005	Ordinario Mercantil	Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	27
Exp. 974/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	27
Exp. 1060/2009	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	28
Exp. 196/2010	Especial Hipotecaria	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	28
Exp. 197/2010	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	28
Exp. 10/2007	Ordinario Mercantil	Lácteos el Fénix, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	29
Exp. 234/2004	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(3ª Pub)	29
Exp. 661/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	29
Exp. 600/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	30
Exp. 1559/1992	Civil Hipotecario	Banca Serfín, S. A.	(2ª Pub)	30
Exp. 1434/2007	Ejecutivo Mercantil	María Ignacia Gámez Enriquez	(2ª Pub)	31
Exp. 620/2010	Ordinario Civil	Teresa Andrade Mercado	(2ª Pub)	32

Exp. 1416/2009	Ordinario Civil	Roberto Carlos Ramírez García	(2ª Pub)	32
Exp. 287/2001	Ejecutivo Mercantil	Mario Hernández Varela	(2ª Pub)	32
Exp. 469/2010	Sucesorio Intestamentario	Silvestre Jiménez Patricio	(1ª Pub)	33
Exp. 350/2010	Sucesorio Intestamentario	Valentín Trejo Neri	(1ª Pub)	33
Exp. 345/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Consuelo Vielma Flores	(1ª Pub)	33
Exp. 538/2010	Sucesorio Intestamentario	Antonia Martínez Saldaña	(1ª Pub)	34
Exp. 342/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. Cristina Pimentel Barrientos	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Martha Graciela Martínez Wong	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. de la Luz Balderas Arteaga	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Carmen Martínez López	(1ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Rosario Herrera Pérez	(1ª Pub)	35
Exp. 611/2002	Especial Hipotecario	Banco Internacional, S. A.	(1ª Pub)	35
Exp. 2164/1993	Civil Hipotecario	Héctor Landeros Robles	(1ª Pub)	36
Exp. 867/2009	Especial Hipotecario	Carlos Sesma González	(1ª Pub)	36
Exp. 933/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	37
Exp. 78/2009	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	37
Exp. 1404/2009	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	38
Exp. 459/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	38
Exp. 148/2008	Ordinario Civil	Melchor Sánchez de la Fuente	(1ª Pub)	39
Exp. 433/2010	Ordinaria Civil	Salvador Gaytán Cardona	(1ª Pub)	39
Exp. 514/2010	Ordinaria Civil	Rosa María Arteaga Ávila	(1ª Pub)	40
Exp. 149/2008	Ordinario Civil	Melchor Sánchez de la Fuente	(1ª Pub)	40
Exp. 808/2008	Divorcio Necesario	María del Refugio Muñiz Sánchez	(1ª Pub)	41

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 41/2010	Sucesorio Intestamentario	Irma Escobar Martínez	(3ª Pub)	42
Exp. 578/2010	Acción de Usucapión	Federico Almaráz Ricado	(2ª Pub)	42

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 439/2010	Sucesorio Intestamentario	María Felisitas González García	(2ª Pub)	42
Exp. 452/2010	Especial de Usucapión	Juan Gerardo Madero Dávila	(2ª Pub)	43
Exp. 262/2010	Ordinario Civil	Graciela Velázquez Flores	(3ª Pub)	43

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **793/2010**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO A PERPETUA MEMORIA, promovido por BEATRIZ FLORES SILLER, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: AL LADO SUR EN LA VILLA DE ARTEAGA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 60 METROS CON EL BOULEVARD LOS FUNDADORES, AL SUR 60 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ERNESTO VALDEZ DÁVILA, AL ORIENTE 12 METROS CON ALBERTO FLORES SÁNCHEZ, ACTUALMENTE DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO VELÁSQUEZ VALDEZ, AL PONIENTE 12 METROS, CON EL SEÑOR JESÚS IBARRA ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 720 METROS CUADRADOS. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto: LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. CONSTE

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

7-17 SEP Y 1 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **583/2010-II**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO DE LA FUENTE FLORES, promovido por MANUEL DE JESÚS, ROSA MARÍA, CAMILO, ELIDA DEL SOCORRO,

MIGUEL ANGEL, JUAN UBALDO Y EDGAR GERARDO todos de apellidos SÁNCHEZ DE LA FUENTE y a JUANA MARÍA DEL SOCOCORRO RUIZ GRANADOS como representante legítima de sus menores hijos JUAN MANUEL, MARIELA MONSERRAT Y FRANCISCO UBALDO de apellidos SÁNCHEZ RUIZ, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 31 de Agosto de 2010  
 LA C. SECRETARIA ADSCRITA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 14 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **406/2010-II**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARÍA DEL SOCORRO FUENTES MACÍAS, denunciado por ANDRÉS HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS, ELVA ALICIA, JOSÉ IDELFONSO, JUAN ANTONIO, LAURA ESTHER, MARIA CONCEPCIÓN, FABIÁN JESÚS, ANDRÉS y JUAN GUADALUPE de apellidos HERNÁNDEZ FUENTES, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 27 de Agosto de 2012  
 LA C. SECRETARIA ADSCRITA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 14 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **967/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO MACIAS DE LEON, denunciado por MELCHORA MARTINEZ QUIÑONES, EDUARDO GUADALUPE, DALIA LORENA y MIRIAM GRISELDA de apellidos MACIAS MARTINEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Julio de 2010  
 LA C. SECRETARIA ADSCRITA  
**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO**  
 (RÚBRICA) 14 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **525/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CRESCENCIO VAZQUEZ BERLANGA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: HILDA VAZQUEZ RAMÍREZ Y OTROS. CONSTE. -----

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 14 SEP Y 1 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **937/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUMERSINDA TAVITAS ESQUIVEL, denunciado por GUILLERMO GONZÁLEZ TABITAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de agosto de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 1 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **655/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FILEMÓN HERNÁNDEZ FLORES y MARÍA CAYETANA REBOLLOSO MICHEL, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: JOSE JOEL, JOSE FRANCISCO, MARÍA DE JESUS y MARÍA DE LOURDES de apellidos HERNÁNDEZ REBOLLOSO. CONSTE.

**ATENTAMENTE**

Saltillo, Coahuila a 30 de Agosto de 2010

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 1 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1108/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de IMELDA CÁRDENAS TREVIÑO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: FILIBERTO CEPEDA TIJERINA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 1 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1098/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de FIDENCIO GARAY SÀNCHEZ y MARÌA SANTOSD SIFUENTES MARTÌNEZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. - - -

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 1 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **579/2010-I**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO OMAR GONZALEZ GARCIA, denunciado por OLGA MARIA GONZALEZ BARBA Y JUAN IGNACIO GONZALEZ BARBA, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 30 de Agosto de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1038/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. EVANGELINA VALERO RODRÍGUEZ, denunciado por ARTURO EUSEBIO LEIJA CASTILLO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 30 de agosto de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 1 OCT



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR EL C. ARTURO GONZALEZ VALDES.- Señaló las 17: 00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor del promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 10 años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe un predio rústico denominado Las Víboras (arriba del camino) de San Juan Bautista, ubicado en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 15-77-52 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: partiendo del lado 0 al 1 con rumbo S 13°42' E, con distancia de 211.00 metros, colindando con el sendero; del punto 1 al 2, rumbo S 78°07' W, distancia de 97.00 metros, y colindando con propiedad del C. Aurelio Cabello; del punto 2 al 3, con rumbo 0°00' W, con distancia de 220.00 metros colinda también con Aurelio Cabello; del punto 3 al 4, con rumbo S 1°33' W, DISTANCIA DE 185.07 metros, colinda con Aurelio Cabello; del punto 4 al 4, con rumbo S 16°56' W, distancia de 120.21 metros, colindando con Aurelio Cabello; del punto 5 al 6, con rumbo N 60°36' W, en 60.41 metros colinda con el señor Aurelio Cabello, camino a San José de por medio; del punto 6 al 7, con rumbo N 25°46' W, en una distancia de 161.01 metros, colinda con Gustavo Valdés; del punto 7 al 8, con rumbo N 70°42' W, distancia de 105.35 metros, colinda con Gustavo Valdés; del punto 8 al punto 9, con rumbo N 9°28' W, distancia de 121.65 metros, del punto 9 al 10 con rumbo N 15°09' W, distancia de 134.66 metros colinda con Magdaleno Cabello; del punto 10 al 11, con rumbo N 6°50' E, distancia de 168.19 metros colinda con Magdaleno; del punto 12 al 13 con rumbo N 56°18' E, en 36.05 metros, colinda con Andrés Cabello; del punto 13 al 0 con rumbo N 86°44' E, distancia de 175.25 metros, colinda con Arturo González Valdés, señalando que del punto 6 al 11 se colinda con arroyo de Galindo de por medio con la colindancia ya señalada. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurran ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. Ramos Arizpe, Coahuila a 07 de septiembre del 2010.- DOY FE.-

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA**

NOTARIO PUBLICO No. 38

(RÚBRICA)

21 SEP 1 Y 12 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **817/2010**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, que promueve MANUEL SALVADOR DE SANTIAGO FLORES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil, ordena publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Arteaga, Coahuila, y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

Saltillo, Coahuila, 30 de agosto de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

21 SEP 1 Y 12 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **904/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve BERTHA TREJO CABRIALES, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de VÍCTOR TREJO AGUILERA, en contra de VICENTE PÉREZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a VICENTE PÉREZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 03 de septiembre de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.**

(RÚBRICA)

21-28 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1156/2004**, relativo a Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Licenciado BERNARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de la CLINICA QUIRURGICA LA CONCEPCIÓN, S.A. DE C.V. LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE HENRRY MASS NÚMERO 855, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NÚMERO 19 DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO H. MASS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 260.00M2 DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 10.00M (DIEZ METROS) Y COLINDA CON CALLE PROVADA; AL SUR 10.00M (DIEZ METROS) Y COLINDA CON LOTE 05; AL ORIENTE 26.00M (VEINTISÉIS METROS) Y COLINDA CON LOTE 20; AL PONIENTE 26.00M (VEINTISÉIS METROS) Y COLINDA CON LOTE 18; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 9337, FOJA 392, LIBRO 30-B, SECCIÓN I, DEL 27 DE ABRIL DE 1987; valuada en autos en la cantidad de \$1,600,000 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio.- CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

21-28 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **724/2010**, promovido por VERÓNICA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en contra de AGUSTINA CONDADO PÉREZ y otro, y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de AGUSTINA CONDADO PÉREZ, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES

EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DIAS, ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computarán a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 28 SEP 1 Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció CLAUDIA MARISOL SAUCEDO NAME, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a AARON ROGELIO GALEANA GONZÁLEZ, dentro de los autos del expediente **618/2010**, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó su emplazamiento, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación de la ciudad de Reynosa Tamaulipas; haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causal de divorcio, las contenidas en las fracciones XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DÍAS y que las copias traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a veinte de septiembre de 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA**  
(RÚBRICA) 28 SEP 1 Y 8 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **153/2010**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JESUS MATA HERRERA, seguido por la Licenciada REYNA GUADALUPE FERNANDEZ GARCÍA, Endosatario en Procuración de JUAN GABRIEL OZORIA SOSA, en contra de ESPERANZA DEL SOCORRO NUÑEZ JUÁREZ, en auto de fecha seis de septiembre de dos mil diez, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 19, de la manzana 33, calle Dragón, número colonia Satélite Bancaria de esta ciudad y casa habitación en él edificadas; inscrita bajo la partida número 7144, foja 165, libro 8-F, sección I, de fecha once de agosto de mil novecientos ochenta y nueve; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros y colinda con lote 06; AL SUR en 7.00 metros y colinda con lote calle Dragón; AL ORIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 18; y AL PONIENTE en 15.00 metros y colinda lote 20; en la cantidad de \$300,060.00 (TRESCIENTOS MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.-

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 28 SEP 1 Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **867/2010-I**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ ALVARADO, MARÍA HERNÁNDEZ ALVARADO o MARÍA HERNÁNDEZ DE GÓMEZ Y ENRIQUE GÓMEZ SÁNCHEZ, denunciado por JOSÉ, IRENE, ERENDINA, ENRIQUE GABRIEL, Y ALMA DELIA de apellidos GÓMEZ HERNÁNDEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho

conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 22 de Septiembre de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1082/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFREDO CORTES VILLANUEVA, denunciado por MARIA DEL CARMEN VILLANUEVA CAMARILLO y JOSÉ CECILIO CORTEZ PEREZ, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Septiembre de 2010

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. SANDRA YASMIN SERRANO REGALADO**

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **694/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NAZARIO HERNÁNDEZ URBANO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: JUANA MARTINEZ ALVARADO. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 31 de Agosto del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2349/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RODRÍGUEZ CARDONA, denunciado por MARÍA AMELIA LÓPEZ QUINTERO, MARÍA MINERVA, JESÚS CÉSAR, JOSÉ JUAN, ABELARDO, ROLANDO, LUZ CRISTINA, MARÍA KARLA y CRUZ FELIPE de apellidos RODRÍGUEZ LÓPEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de agosto de 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **1109/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAÚL ARTURO NEAVES SALINAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados de la sucesión son MARIA DEL SOCORRO CASTILLO BLAS, ZAHIRA ESMERALDA y GABRIEL ARTURO, de apellidos NEAVES CASTILLO.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**LIC. ARMANDO J. PRADO DELGADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**=EDICTO DE NOTIFICACION=**

En la Notaría a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor HECTOR JAVIER ESCOBAR PADILLA, fallecido en esta ciudad el día tres (3) de julio del año dos mil diez (2010); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al De Cujus, su esposa la señora ALMA LETICIA SAUCEDO PERALES, así como sus hijos los C. C. MAYRA ALEJANDRA ESCOBAR SAUCEDO y HECTOR HUGO ESCOBAR SAUCEDO.

Ha sido propuesto como Albacea la señora ALMA LETICIA SAUCEDO PERALES, con domicilio en la casa marcada con el número setecientos setenta (770) de la calle 29 del Fraccionamiento Mirasierra de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Septiembre del 2010.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
EMILIO CARRANZA NORTE 450  
ZONA CENTRO  
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en finca marcada con el número (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (11) once del mes de Mayo del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA INES URBINA CARMONA, denunciado por los Unicos y Universales herederos los CC. AGUSTIN, ADELMIRA, HORTENSIA, MARIA DE JESUS, FRANCISCO, OFELIA, Y JULIAN, todos de apellidos RAMIREZ URBINA, el primero asimismo como Albacea definitivo, con domicilio convencional en la casa marcada con el número (390) trescientos noventa, de la Calle Buenos Aires, de la Colonia Buenos Aires, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días- DOY FE.--

“PASO ANTE MI“:

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41  
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**LIC. ALBERTO F. VILLARREAL FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

EL C. LICENCIADO ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER: Que la C. LILIA GUADALUPE GAMEZ VALDES, así como la C. licenciada SUSANA PADILLA GAMEZ, me solicitaron mediante acta fuera de protocolo, de fecha 22 de septiembre del 2010, la tramitación extrajudicial de la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor JESUS PADILLA AVIÑA, esto de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, aceptando la herencia la heredera designada en el testamento.

Se nombró a la C. licenciada SUSANA PADILLA GAMEZ, albacea de la sucesión, quien aceptó el citado cargo, teniendo su domicilio en la calle Gaspar Duarte número once (11), fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, señalándose las 15:00 horas del día martes 19 de octubre de 2010, para la celebración de la Junta de Herederos, en el domicilio de la notaría.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial del Estado por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila, a 23 de septiembre de 2010.

**LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2157/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL RAMOS DÁVILA y MA. PETRA UDAVE FLORES, denunciado por MARÍA GUADALUPE RAMOS UDAVE, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de septiembre de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**

(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **581/97**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EDMUNDO RAY RECIO SLOCUM, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 13 de la manzana 51 de la unidad habitacional Gustavo Díaz Ordaz, con las siguientes medidas y colindancias al norte: mide (15.00) quince metros y colinda con lote número catorce; al sur: mide (15.00) quince metros y colinda con lote número doce; al oriente: mide (8.00) ocho metros y colinda con lote número veintiocho y al poniente: mide (8.00) ocho metros y colinda con calle Halita; con una superficie total de (120.00) ciento veinte metros cuadrados; inmueble valuado en la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por este juzgado y que servirá de base para el remate. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código adjetivo en cita.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2009

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA) 1 Y 12 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **568/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ELEODORA MARTINEZ DIAZ, en contra de CAJA DE PENSIONES MARIA DE JESUS ZAMORA y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha diez de septiembre de dos mil diez:-

“SENTENCIA DEFINITIVA No.415/2010”

Saltillo, Coahuila, diez de septiembre de dos mil diez.-

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 568/2009, promovido por ELEODORA MARTÍNEZ DÍAZ, en contra de CAJA DE PENSIONES MARIA DE JESÚS ZAMORA y del C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; y , ...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La actora, ELEODORA MARTÍNEZ DÍAZ, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que los demandados, CAJA DE PENSIONES MARÍA DE JESÚS ZAMORA Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ELEODORA MARTÍNEZ DÍAZ se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en lote siete (07) de la calle Adolfo López Mateos número ciento diez (110) de la Colonia Panteones, conocida antiguamente como "LA PEDRERA" ubicada al noroeste de esta ciudad de Saltillo, teniendo una superficie total de doscientos metros cuadrados (200 m<sup>2</sup>) y con las siguientes medidas y colindancia por el norte diez (10) metros y colinda con guardería, al sur diez (10) metros y colinda con calle Adolfo López Mateos, al oriente veinte (20) metros y colinda con lote ocho (08) y al poniente veinte (20) metros y colinda con lote seis (06), de esta ciudad de Saltillo Coahuila.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscríbese en el Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación de la partida número 21539, foja 46, tomo 104, libro I. De privadas. De fecha 17 de agosto de 1936, inscrito a favor de CAJA DE PENSIONES MARÍA DE JESÚS ZAMORA, entre otros bienes 60.- Un lote de terreno de temporal listado en el Inventario con el número 117 ubicado al Poniente del Panteón Santiago.

Al efecto, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado, CAJA DE PENSIONES MARÍA DE JESUS ZAMORA, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, 14 de septiembre de 2010

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. SANDRA YASMIN SERRANO REGALADO**

(RÚBRICA) 1 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **901/2010**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ELSA ALICIA RIVERA HERNÁNDEZ, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de ELSA RIVERA HERNÁNDEZ siendo lo correcto ELSA ALICIA RIVERA HERNÁNDEZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 21 de septiembre de 2010

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.**

(RÚBRICA) 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **803/2010**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por el C. EMILIO CONTERAS LUNA, en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PAREDON, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 102, Libro 1, Tomo 1, Foja 52 de fecha 05 de Agosto de 1956, levantada por el C. Oficial Cuarto del Registro Civil de Paredón, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde dice: EMIDIO CONTERAS LUNA, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: EMILIO CONTERAS LUNA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez

tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.- -

Saltillo, Coahuila, a 22 de Septiembre del año 2010.

LA C. SECRETARIA DE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 1 OCT

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 18 dieciocho de agosto del año en curso, se presentaron los ciudadanos MARIA VICTORIA TORRES SANDOVAL Y JOSE MANUEL ADALBERTO FLORES TORRES, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre, respectivamente el señor ADALBERTO MELITON FLORES CARBAJAL, quien falleció el día 16 dieciséis de septiembre de 2001 dos mil uno, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1183/2010**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven al señor ADALBERTO MELITON FLORES CARBAJAL, en su calidad de esposa e hijo legítimo respectivamente.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 31 de agosto del 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primer Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE**  
(RÚBRICA)

NOTA.- Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este Juzgado. 14 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (07) Siete de Junio del año 2010, se presentó la C. ELVIRA GIL SAUCEDO, a denunciar la muerte sin testar de su esposo TOMAS GUTIERREZ SANMIGUEL, quien falleció en esta ciudad el (08) ocho de Octubre de (2004) dos mil cuatro, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **728/2010**.

Manifiesta la denunciante que ella, y sus hijos de nombres Elvira Liliana, Omar Ivan y Mayte Guadalupe, todos de apellidos Gutiérrez Gil, son los presuntos herederos que le sobreviven al de- cujus TOMAS GUTIERREZ SANMIGUEL.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 15 de Junio del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1092/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL REFUGIO MIRELES DE LA CERDA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Trece de Agosto del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA DEL REFUGIO MIRELES DE LA CERDA, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos JUANA MARICELA RUBIO MIRELES y GILBERTO RUBIO MIRELES, quienes son hijos de la de cujus.”

Monclova, Coahuila, a 18 de Agosto del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **795/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS ELISEO PAREDES MEDELLIN, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de junio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difuntos CARLOS ELISEO PAREDES MEDELLIN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero YANIRA TIJERINA SANTA CRUZ.”

Monclova, Coahuila a 26 de Agosto de 2010.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de veinte de agosto de dos mil diez, se presentó la ciudadana DORA ELIA SOSA GARCÍA, a denunciar la muerte sin testar del señor ALBINO FERNANDO VILLARREAL MALTOS, quien falleció el día quince de febrero de dos mil diez, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1172/2010**.

Manifiesta la denunciante DORA ELIA SOSA GARCÍA, que ella y los ciudadanos MARTHA ALICIA, FERNANDO, ADRIAN, LUIS GILBERTO y JORGE ARTURO de apellidos VILLARREAL SOSA, son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor ALBINO FERNANDO VILLARREAL MALTOS, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE .

Monclova, Coahuila a 07 de septiembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial el Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 14 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1196/2001** relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por el Licenciado ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA, apoderado de BBVA, Bancomer, S.A. en contra de BERTHA ABIGAY VILLARREAL BARRERA, se dictó un auto de fecha veintinueve de junio del dos mil diez, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con el Artículo 1411 del Código de Comercio, 977 fracción IV y 980 del Código Procesal Civil de Coahuila supletorio a la materia mercantil, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, sobre el siguiente bien inmueble:

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 1535 FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEPORTIVA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE F.U.H.S.A., AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE OCTAVA, AL ORIENTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 20 Y AL PONIENTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 18, INSCRITO EN EL

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 9894, FOJA 153, LIBRO 54-B SECCION I DE FECHA CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A NOMBRE DE BERTHA ABIGAY VILLARREAL BARRERA.”

Haciéndose saber que esta almoneda será sin sujeción a tipo; y el precio que servirá de base para el remate no será menor al treinta por ciento del valor en que fue valuado el bien sujeto a subasta, que es la cantidad de \$198,900.00 (CINTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) señalándose las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, para llevar a cabo la tercera subasta en el presente remate.

Monclova, Coahuila, a 05 de Julio del 2010.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

21-28 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente numero **1125/2009** relativo al juicio Civil Hipotecario, promovido por promovido por HERLINA R. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, en contra de NAZARENA COVADONGA CORONA VILLARREAL DE GUTIERREZ por si y en su carácter de tutor dativo especial de LUIS ESTANISLAO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, se dictó un auto de fecha treinta de agosto del año en curso, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con lo dispuesto por los artículos 762 fracción I, 763, 977 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los de mayor circulación en la ciudad, y en la tabla de avisos de éste Juzgado, sobre el siguiente bien inmueble que a la letra dice:

“UN TERRENO RUSTICO UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 4673 FOJA 105 LIBRO 31 SECCIÓN I DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE 1982 a nombre de LUIS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL LADO SUR DE RUMBO NW 68°10' (NORESTE DE SESENTA Y OCHO GRADOS DIEZ MINUTOS) Y MIDE 454.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS GUTIERREZ GUTIERREZ; AL LADO NORTE DE RUMBO SE 71°30' (SURESTE DE SETENTA Y UN GRADO TREINTA MINUTOS) Y MIDE 494 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS VILLARREAL CAVÁRIA; AL ORIENTE RUMBO SW 11° 00' (SURESTE DE ONCE GRADOS) Y MIDE 149.45 METROS Y COLINDA CON VÍA DE FERROCARIL SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS; AL PONIENTE LINEA DE RUMBO NW 7° 40' (NORESTE DE SIETE GRADOS CUARENTA MINUTOS) Y MIDE 136.50 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL.”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$2'029,000.00 (DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 02 de Septiembre de 2010.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

SECRETARIO.

(RÚBRICA)

21 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente número **766/2010**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, promovido por RENAN FERRIZ HERNANDEZ en contra de SANDRA LUCIA GRIMALDO DAVILA, en autos de fechas 09 de julio y 15 de septiembre de 2010, por medios de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, conforme lo prevé el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, se notifica a la ciudadana SANDRA LUCIA GRIMALDO DAVILA, que el ciudadano RENAN FERRIZ HERNANDEZ, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une, la pérdida de la Patria Potestad sobre su menor hijo ANGEL ARMANDO FERRIZ GRIMALDO y pago de gastos, costas y honorarios, para lo cual se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado de la demanda, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la misma en un término de veinticinco días contados a partir de la fecha de la última publicación que se haga de los edictos y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio, con el apercibimiento de que si no contesta, se tendrán por negados los hechos de la demanda. Así mismo, se le notifica que con fundamento en lo previsto por el artículo 590 del Código Procesal Civil del Estado, se sancionó la separación de personas de los cónyuges decretándose el depósito del actor RENAN FERRIZ HERNÁNDEZ y de su menor hijo ANGEL ARMANDO FERRIZ GRIMALDO, de quien se le concede la guarda y custodia provisional, en el domicilio conyugal ubicado en calle cedro número 38 de la colonia La Loma de esta ciudad y se previene a la demandada de que se abstenga de impedir dicha separación de personas o de realizar algún acto de molestia contra su cónyuge y su menor hijo, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá en su contra conforme a derecho; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal del Estado, se previene a la

demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 213 del Código Civil del Estado, se requiere a la demandada para que al contestar la demanda exhiba su acta de nacimiento, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 del Código procesal Civil del Estado, designe abogado patrono o procurador que le asista técnicamente en el presente juicio, apercibida que si no lo hace, se le designará al que lo sea de oficio.

Monclova, Coahuila a 20 de septiembre de 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

**LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**  
(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por tres en tres días en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad.  
28 SEP 1 Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

MARÍA DEL REFUGIO NIETO SÁNCHEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por autos de fechas seis y once de agosto del año en curso, dictado en el expediente número **708/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edicto que:

El Licenciado OSCAR LUNA VELA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ejecutivo Mercantil, el pago de las siguientes cantidades; \$762,486.87 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital insoluto; \$46,127.14 (CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios generados por el periodo comprendido desde el día 04 de julio de 2009 hasta el día 04 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del contrato base de la acción; \$5,200.51 (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL) con concepto de impuesto al valor agregado sobre los intereses ordinarios generados desde el día 04 de julio de 2009 hasta el día 04 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del contrato base de la acción; \$7,441.90 (SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados al día 04 de julio de 2009 al 04 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del contrato base de la acción; \$1,043.49 (UN MIL CUARENTA Y TRES PESOS 49/100) por concepto de impuesto al valor agregado sobre los intereses moratorios generados al día 04 de julio de 2009 al 04 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del contrato base de la acción; el pago de los intereses ordinarios, moratorios y demás accesorios legales y convencionales, generados y que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndola de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 12 de agosto de 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de cobertura nacional y en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila. 28 SEP 1 Y 5 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 10 de Noviembre del 2009, se presentaron los C.C. MARIA DE LOS ANGELES ELIZONDO RAMIREZ y HECTOR JAVIER GONZALEZ ELIZONDO, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre PABLO JAVIER GONZALEZ MONTEMAYOR, quien falleció en esta ciudad el 16 de Noviembre de 1998, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1706/2009**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus PABLO JAVIER GONZALEZ ELIZONDO.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila a 30 de Noviembre del 2009

El C. Secretario de Acuerdo Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT



**LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS, EN MONCLOVA, COAHUILA.

**I N F O R M A:**

Que con fecha (19) Diecinueve de Agosto del (2010), se inicio en la notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial acumulado, a bienes de ANACLETO ALVISO HERNÁNDEZ Y ELVIRA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, habiendo comparecido ante mi los CC. RICARDO, OLGA, ROSA CELIA, DAVID, MAGDALENA, JOSÉ LUIS, ELVIRA LILIANA, EDUARDO Y OSCAR, todos de apellidos ALVIZO RODRÍGUEZ, y exhibieron el acta de defunción, donde consta que sus padres, fallecieron el día (14) catorce de Enero del 2005 y 4 de Septiembre del 2001, respectivamente; asimismo, exhiben Acta de Matrimonio de los de cujus, y de nacimiento de todos los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con los autores de la sucesión, nombrando como ALBACEA a los CC. EDUARDO ALBIZO RODRÍGUEZ Y ELVIRA LILIANA ALVIZO RODRÍGUEZ, quienes señalan como domicilio en tienen su domicilio el primero en Calle Allende numero 600, Colonia Francisco Villa, Cuatrociénegas, Coahuila, y la segunda en Calle Lázaro Cárdenas numero 34, Colonia Benito Juárez, Nadadores, Coahuila, Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS**

NOTARIO PÚBLICO NO. 18

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O  
N O T A R I A L.**

En fecha 07(siete) del mes de mayo del año dos mil diez(2010), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: ANDRES CABELLO CASTELLANOS, JOSE ALFREDO CABELLO CASTELLANOS, LUIS OBDULIO CABELLO CASTELLANOS Y MARÍA DE LA LUZ CABELLO CASTELLANOS; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ANDRES CABELLO GARCÍA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor ANDRES CABELLO GARCÍA, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor ANDRES CABELLO CASTELLANOS, quien tiene su domicilio en la calle veintiséis, número 1810(mil ochocientos diez), de la colonia Tierra y Libertad, de esta ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dieron a conocer los hechos mediante publicación, misma que se haría dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin que se hubieran presentados los testigos a fin de rendir su declaración testimonial; por lo que de nueva se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las once horas (11:00), del día veintitrés(23) del mes de octubre del año dos diez (2010).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 20 de Septiembre del año 2010.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT

**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O**  
**N O T A R I A L.**

En fecha 18(dieciocho) del mes de Septiembre del año dos mil diez(2010), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: JOSÉ LUIS NIÑO DE LA CRUZ, FRANCISCO ALEJANDRO NIÑO DE LOS SANTOS, LILIANA YAZMIN NIÑO DE LOS SANTOS, NYDIA GUADALUPE NIÑO DE LOS SANTOS Y LUIS OSVALDO NIÑO DE LOS SANTOS; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA DIAMANTINA DE LOS SANTOS MATA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora DIAMANTINA DE LOS SANTOS MATA, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, a el señor JOSÉ LUIS NIÑO DE LA CRUZ, quien tiene su domicilio en la calle Emiliano Zapata, número 16(dieciséis), de la colonia Benito Juárez, del municipio de Nadadores, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13:00 (trece horas), del día 23(veintitrés) del mes de octubre del año 2010(dos mil diez).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 20 de Septiembre del año 2010.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O**  
**N O T A R I A L.**

En fecha 07(siete) del mes de mayo del año dos mil diez(2010), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: ANDRES CABELLO CASTELLANOS, JOSE ALFREDO CABELLO CASTELLANOS, LUIS OBDULIO CABELLO CASTELLANOS Y MARÍA DE LA LUZ CABELLO CASTELLANOS; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ZAPOPAN CASTELLANOS ADAME, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora ZAPOPAN CASTELLANOS ADAME, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, el señor ANDRES CABELLO CASTELLANOS, quien tiene su domicilio en la calle veintiséis, número 1810(mil ochocientos diez), de la colonia Tierra y Libertad, de esta ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dieron a conocer los hechos mediante publicación, misma que se haría dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin que se hubieran presentados los testigos a fin de rendir su declaración testimonial; por lo que de nueva se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las catorce horas (14:00), del día veintitrés(23) del mes de octubre del año dos diez (2010).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 20 de Septiembre del año 2010.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL  
 PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. JOSE JUAN, SUSANA, ODILON, ENRIQUE, HUMBERTO, GUSTAVO, CRISPIN, IRENE Y ORALIA DE APELLIDOS GOJON OLVERA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU MADRE LA C. DAMIANA OLVERA GARCIA, ACAECIDA EL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DE 1989 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS CON LA C. DAMIANA OLVERA GARCIA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN EL BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este juzgado se presento JUAN JOSE MELENDEZ ZAMORA, a demandar en Procedimiento Familiar Especial sobre Rectificación de Acta Del Registro Civil, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **868/2010**, manifestando que no, obstante se encuentra registrado como su fecha de nacimiento el 02 de Enero de 1954 lo correcto es que nació el 02 de Enero de 1953, dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 13 de Septiembre de 2010

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

**LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por una sola vez en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible de la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA. 1 OCT

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **332/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO RODRÍGUEZ FLORES y JUANITA ARREOLA MERCADO, denunciado por NICOLÀS ARTURO, GLORIA TRINIDAD, ADELAIDA y MARÌA GENOVEVA de apellidos RODRÍGUEZ ARREOLA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE MAYO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, compareció ESTELA GONZÁLEZ DURAN, en el expediente número **536/2010**, formado con motivo del Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria, a fin de que se declare propietario del siguiente bien Inmueble:

“Un inmueble urbano, ubicado en EL Municipio de san Juan de Sabinas, Coahuila, el cual cuanta con las siguientes medidas y colindancias del punto uno al dos se mide rumbo al norte 13ñ.96 metros y colinda con casa J-206, propiedad de C.C.S.S.A.; del punto dos al punto tres con rumbo al Oriente de miden 6.16 metros y colinda con casa J-207, propiedad de C.C.S.S.A.; del punto tres al punto cuatro con rumbo S82°2-30-E se miden 15.40 metros y colinda con propiedad J-207, propiedad de C.C.S.S.A. del Punto cuatro al punto cinco con rumbo S12°230-E se miden 11.70 y colinda con Calle Sin nombre y del punto cinco al uno con rumbo a S89°9.00W se miden 24.15 metros y colinda con callejón agosto”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en la región, así mismo, en las oficinas de Catastro del estado y en un lugar de fácil acceso al público en la oficialía del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

1-12-22 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **540/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO SANTOS CASTELLANOS, MARÌA DE LA LUZ VIGIL LOZANO y ROBERTO SANTOS VIGIL, denunciado por MARÌA DE JESÙS, PEDRO, JOSÈ y JUANA de apellidos SANTOS VIGIL, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **522/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA GARZA GARZA, denunciado por ELIDA GARZA GARZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

La Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **379/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE DE JESÚS RANGEL MALDONADO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Junio del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JOSE LUIS DOMÍNGUEZ TOSCANO, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **709/2010**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (557) quinientos cincuenta y siete, libro 1, Tomo I, Foja 182 Fte, de fecha (25) veinticinco de agosto del año (1962) mil novecientos sesenta y dos, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 31 DE JUNIO DEL AÑO (1962) MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: 31 DE JULIO DEL AÑO (1961) MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida la promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 07 de Septiembre del año 2010.

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

1 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció RICARDO GUERRA GONZÁLEZ, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **1058/2009**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN NUEVA ROSITA, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de RICARDO ALBERTO GUERRA GONZALEZ, asentada en el acta número 485, Libro UNO, Tomo UNO, Hoja No. 103 V-104, de fecha (24) veinticuatro de junio del año (1940) mil novecientos cuarenta, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Nueva Rosita, Coahuila, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 16 DE JUNIO DE 1940, debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: 04 DE JUNIO DE 1940.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA. A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009

**LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

1 OCT

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 476/2010.**

Que en el expediente número 476/2010, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO SAÚL AINSLIE MONTEMAYOR, denunciado por BERNARDO AINSLIE IBARRA e IMELDA IBARRA HERNÁNDEZ, en su carácter de Representante Legítima de ELSA ALEJANDRA AINSLIE IBARRA, por auto de fecha (23) veintitrés de agosto del año (2010) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO SAÚL AINSLIE MONTEMAYOR, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el (07) siete de julio del presente año y tenía como generales las siguientes: estado civil, divorciado, de nacionalidad mexicana; de (43) cuarenta y tres años de edad; convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 26 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA) 14 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 474/2010.**

Que en el expediente número 474/2010, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO AINSLIE IBARRA, denunciado por IMELDA IBARRA HERNÁNDEZ, por auto de fecha (23) veintitrés de agosto del año (2010) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO AINSLIE IBARRA, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el (07) siete de julio del presente año y tenía como generales las siguientes: estado civil, soltero, de nacionalidad mexicana; de (20) veinte años de edad; convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 25 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA) 14 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. FELIPA SANDOVAL CAPISTRAN.  
DOMICILIO IGNORADO.  
EXP. No. 147/2010.

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA, con el carácter de Delegada de la Procuraduría de la Familia Región Norte, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de Patria Potestad, a USTED, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil diez, se admitió a tramite la demanda por las razones a que se refiere, y se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estrado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 01 DE JULIO DEL 2010.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA) 21-28 SEP Y 1 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

C.C. JOSE IGNACIO RIVERA ALVARADO,  
LUIS GUAJARDO HERNANDEZ Y  
SANDRA ARCELIA GUAJARDO HERNANDEZ.  
DOMICILIOS IGNORADOS.  
EXPEDIENTE NUMERO **106/2009.**

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado se presentó ante este Juzgado, demandado a USTEDES en la Vía Ordinaria Civil por la Pérdida de la Patria Potestad de la menor ESTRELLA XATZIRI RIVERA GUAJARDO y otras prestaciones, por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha cinco de julio del año en curso se ordenó emplazar a USTEDES por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 08 DE JULIO DEL 2010.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. MARTHA ZAPATA RIVERA.**  
(RÚBRICA) 21-28 SEP Y 1 OCT

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, EN FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **514/2010**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (ADQUISICIÓN POR USUCAPION), PROMOVIDO POR MARÍA CONCEPCIÓN LUNA MARTÍNEZ EN CONTRA DE CATARINO ESPINOZA LÓPEZ, JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD SE DICTO UN AUTO MISMO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“se ordena el emplazamiento al demandado por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado CATARINO ESPINOZA LÓPEZ dentro de un plazo de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría adscrita al Juzgado...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**  
(RÚBRICA) 28 SEP 1 Y 8 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.****152/2010, EXTRACTO DE DEMANDA**

- - SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO PURA ELIA RODRÍGUEZ SANTOS, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL (RECTIFICACION DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO **152/2010**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA NULIDAD DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00869, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1957, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, TOMO 4, EN LA FOJA 00869, FUNDANDOSE EN QUE EL CIUDADANO ROQUE SEVERIANO VALDEZ KUSIOR NACIO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1957, EN NUEVA ROSITA, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, COMPARECI ANTE LA FE DEL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL, NUEVA ROSITA, SAN JUAN DE SABINAS COAHUILA, A REGISTRAR MI NACIMIENTO, HABIÉNDOSE INCURRIDO A ASENTAR COMO LUGAR DE NACIMIENTO EL DE NUEVA ROSITA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, SIENDO EL CORRECTO DEL RIO, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, TAMBIEN EL NOMBRE DE LA CIUDADANA MARIA KUSIOR OMITIENDO AGREGAR EL SEGUNDO APELLIDO QUE LO ES MAKOWSKA, ASICOMO MI NOMBRE EL DE ROQUE SEVERIANO VALDEZ KUSIOR, SIENDO EL CORRECTO ROQUE VALDES

KUSIOR, CON EL QUE ME HE OSTENTADO DURANTE TODA MI VIDA, REALIZANDO CON DICHO NOMBRE TRAMITES TANTO JUDICIALES COMO ADMINISTRATIVOS, POR TAL MOTIVO AL NO CONCORDAR MI ACTA DE NACIMIENTO CON MIS DOCUMENTOS OFICIALES Y NO OFICIALES.- SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS...."- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA) 1 OCT

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

C. CARLOS GONZALEZ MORADO

En los autos del expediente numero **1111/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido GUILLERMINA AVALOS GUEVARA EN CONTRA DE CARLOS GONZALEZ MORADO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ,LA PROPIEDAD, con fecha TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordeno emplazar por edictos a CARLOS GONZALEZ MORADO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE , mismos que se publicaran por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 315 del código federal de procedimientos civiles, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, hagase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezara a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación.

Torreón, Coah., a 28 de AGOSTO del año 2007

EL C. SECRETARIO B DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL -  
RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA) 7-17 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 27 DE MAYO DEL AÑO 2010 se presentó EL C. LUIS ALBERTO GARNIER MORGAN POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO BANDA LIRA quien falleció el día 6 DE ABRIL DEL AÑO 2006 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **611/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de acreedor, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e.

Torreón, Coahuila a 4 de agosto del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA) 14 SEP Y 1 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2010, se presentó YAZMIN DULCE AMERICA VALADEZ DE SANTIAGO a denunciar el fallecimiento de ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ quien falleció el día 03 DE JULIO DE 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **266/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de ESPOSA se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar edictos por dos veces CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12.00) DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

**ATENTAMENTE**

Torreón, Coahuila, a 03 de Septiembre 2010

EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**

(RÚBRICA) 14 SEP Y 1 OCT

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, la C. ROSALBA RONQUILLO HERNANDEZ DE DOMÍNGUEZ, por sus propios derechos demandando en la vía ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA O PRESUNCION DE MUERTE expediente **665/2010**, dictándose un proveído que copiado a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (13) trece de agosto del año (2010) dos mil diez.- A sus antecedentes el escrito signado por los C.C. DIANA JOVITA, WALTER, NADIA Y JESUS todos de apellidos DOMINGUEZ RONQUILLO, juntamente con copia simple de cuatro credenciales de elector, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por dando cumplimiento al auto de fecha cinco de agosto del año dos mil diez. Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. ROSALBA RONQUILLO HERNANDEZ DE DOMÍNGUEZ, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ.- Procédase a citar al C. JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ, mediante edictos que se publiquen en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado, durante tres meses, con intervalos de quince días, para que comparezca el C. JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda, artículo 547 del código procesal civil.- Proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a la promovente, y a la C. Representante social a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (05) CINCO DE NOVIEMBRE DEL (2010) DOS MIL DIEZ, para la recepción de la testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil.- Artículos 656 Y 657 del Código Procesal Civil, y 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del código civil del estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con sede en esta Ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a (20) veinte de agosto del (2010) dos mil diez

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

17 SEP 1-15-29 OCT 12 Y 26 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Número **1344/2005** que corresponde al JUCIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de

MARIO AVILA OLVERA Y MARIA DE LOS SANTOS CUETO VELIZ, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, señaló en diligencia judicial de fecha trece de agosto de dos mil diez, las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Publica subasta y en tercera almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

UN LOTE DE TERRENO Y EL BIEN SOBRE EL EDIFICADO UBICADO EN RIO SENA NÚMERO 1523 COLONIA MAGDALENAS, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 17, MANZANA 49, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE EN 10.00 METROS CON LOTE DE TERRENO NÚMERO 3, AL SUROESTE EN 30.00 METROS CON LOTES DEL TERRENO NÚMEROS 15 Y 16, AL NOROESTE EN 30 METROS CON LOTE DE TERRENO NÚMERO 18 Y AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA RIO SENA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 9587, FOLIO 61, LIBRO 10-E, SECCIÓN I DE FECHA 4 DE JULIO DE 1991. A NOMBRE DE MARIA DE LOS SANTOS CUETO SOLIS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$225,750.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad que sirvió de base para la diligencia de remate en segunda almoneda.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Septiembre de 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

21-28 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del exhorto **276/2009**, promovido por JAIME NATHAN REED GIL en contra de JAIME PATRICIO REED RODRÍGUEZ Y OTROS se han dictado unos acuerdos que copiados en su parte conducente son como siguen:

Torreón, Coahuila; a (30) Treinta de Agosto del año (2010) Dos Mil Diez.-

Por recibido escrito de.. JAIME NATHAN REED GIL, y tomando en consideración los razonamientos actuariales de fecha Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Nueve y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los diversos demandados CC. FERNANDO VEYAN REED, MICHEL VEYAN REED, MAGDALENA VEYAN REED, DANIEL WEBB REED, BARBARA WEBB REED, MÓNICA WEBB REED y MÓNICA REED RODRÍGUEZ..., y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha (21) Veintiuno de Octubre de Dos Mil Nueve, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados antes citados, que deberán de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas" -

Torreón, Coahuila, a Veintiuno de Octubre del año Dos Mil Nueve.-

Por recibido el exhorto de cuenta que remite a este juzgado el C. LICENCIADO ROGELIO MANRIQUEZ LOPEZ, JUEZ DECIMO CUARTO CIVIL, DE LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO, fórmese expediente y regístrese en el libro de correspondiente y por encontrarse ajustado a derecho el mismo como se solicita se autoriza al C. Actuario de la adscripción a diligenciarlo en sus términos y una vez hecho lo cual devuélvase el presente exhorto a su lugar de origen, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículos 232 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles rúbricas" .-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH , 3 DE SEPTIEMBRE 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

21- 28 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. JUAN FERNANDO ZUÑIGA TORRES

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **662/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN FERNANDO ZUÑIGA TORRES, con fecha Veintinueve de Junio del año Dos Mil Diez

Torreón, Coahuila; a (29) Veintinueve de Junio del año (2010) Dos Mil Diez

A sus antecedentes escrito de cuenta signado por el apoderado legal de la actora C. LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee y sin haber lugar a acordar de conformidad lo solicitado, lo anterior tomando en consideración que de autos se advierte que ya fueron girados los oficios a los representantes de las diversas dependencias públicas, sin obtener resultado favorable alguno, por lo que, en todo caso y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. JUAN FERNANDO ZUÑIGA TORRES, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha (12) Doce de Junio del año Dos Mil Nueve, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndoles del conocimiento a las demandadas antes citadas, que deberán de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe

Torreón, Coahuila; a 01 de Septiembre del 2010

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 21-28 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **263/2005**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ENRIQUE CARRILLO MONSIVAÍS y YOLANDA ARGELIA CORDERO SILVA DE CARRILLO, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 14 (CATORCE) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en SEGUNDA ALMOENDA el remate del siguiente bien inmueble: -

" FINCA NUMERO 1194, DE LA CALLE AMALIA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 28 DE LA MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MARGARITAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 183.21 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.95 METROS CON LOTE 29; AL SUR EN 13.45 METROS CON LOTE 27; AL OESTE EN 15.20 METROS CON BOULEVARD CONSTITUCIÓN Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE AMALIA.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4323, FOJA 57, LIBRO 35-D, SECCION I, DE FECHA 29 DE ENERO DE 1998.- A NOMBRE DE ENRIQUE CARRILLO MONSIVAIS Y YOLANDA ARGELIA CORDERO SILVA DE CARRILLO" - - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - 561,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir el 25% veinticinco por ciento del valor del avalúo. En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de septiembre de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 21-28 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

C. JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **974/2009**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de C. José Sánchez Rodríguez, con fecha veinticinco de junio del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos al C. JOSÉ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ,

mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la secretaría de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN COAHUILA A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 21-28 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. ALEJANDRO FERNANDEZ GANEM.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1060/2009**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en su contra, con fecha veintiséis de mayo de dos mil diez, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarla por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, emplazando a la demandada para que dentro del término de CUARENTA DIAS comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila a 1º. de Septiembre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.**  
(RÚBRICA) 21-28 Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 16 de Febrero de 2010 se presentó el LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SFOM-ER, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a demandar en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA al C. ANDRÉS PIÑA SÁNCHEZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **196/2010** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DE 2010  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 21-28 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. JOSE ABUNDIO LANDEROS LOZANO

Se le hace saber que en autos del Expediente **197/2010** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE ABUNDIO LANDEROS LOZANO, demandando como suerte principal la cantidad de \$370,325.45 (Trescientos Setenta Mil Trescientos Veinticinco Pesos 45/100 M. N.), edictos que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.-

Torreón, Coahuila; a 29 de Junio de 2010.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **10/2007**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por LÁCTEOS EL FÉNIX, S.A. DE C.V, en contra de JESÚS TELLO SIERRA, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil diez, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda de los bienes muebles embargados en autos, consistentes en:

FORD ECO SPORT, cinco puertas color vino, con placas de circulación FBU8688 del Estado de Coahuila, Modelo aproximado 2006. con un valor de \$141,120.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

CAMIONETA FORD LOBO de dos puertas, color blanco, cabina y media, caja larga, con placas de circulación ES40332 del Estado de Coahuila, modelo 1999 aproximadamente y con un valor de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

CAMIONETA FORD LOBO de dos puertas color rojo, con placas de circulación ES08248 del Estado de Coahuila, modelo 2004 aproximadamente, con una valor de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$391,120.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces de tres en tres días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

21-28 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **234/2004** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ENRIQUE JUAREZ GUERRERO en contra de IRMA CARRILLO PAZ y CLAUDIA LETICIA LLANAS HERNANDEZ el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (12) DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en SEGUNDA ALMONEDA el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: -

“... LOTE 9, MANZANA 36, DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 129.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON BOULEVARD MEXICO; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 28: AL ORIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 10; AL PONIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 8. -

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5174, FOLIO 43, LIBRO 38-B, SECCION I, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1999, SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE IRMA CARRILLO PAZ. - - -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, y en el periódico Oficial del Estado..-

Sirviendo de base para el remate la reducción en un 10% de precio fijado mediante dictamen de valuación por la cantidad de \$211,500.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 18 de AGOSTO del 2010

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

21-28 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En autos del expediente número **661/2008** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. SALVADOR VÁZQUEZ LÓPEZ Y ROSARIO MAYELA GUERRERO CASTRO la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalan las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 54 DE LA CALLE INGLATERRA EDIFICADA SOBRE EL LOTE 165 DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ETNIAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 164;

AL SUR 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 166;

AL ORIENTE 7.00 METROS COLINDA CON AVENIDA INGLATERRA;

AL PONIENTE 7.00 METROS COLINDA CON LOTE 114,

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 23223, LIBRO 233, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2004, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijados por lo peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreon, Coahuila., 06 septiembre 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

21 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **600/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. ERICK CABRERA MORALES y NORMA ROCIO OLAYA VELAZQUEZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 51 DE LA MANZANA "P" DEL RELLANO PIRATA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 10.01 METROS CON EL LOTE 57

AL SUR EN 10.001 METROS CON PASEO SIENA

AL ESTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 52

AL OESTE EN 20.00 METROS CON PASEO SIENA

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 64118, LIBRO 642, SECCION I DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2006 EN FAVOR Y DOMINIO DE ERICK CABRERA MORALES Y NORMA ROCIO OLAYA VAZQUEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$863,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 26 DE AGOSTO DE 2010.

LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

21 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1559/1992**, que corresponde al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, continuado por su cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN REYES GARCIA y CRESENCIA RAMIREZ CASTAÑUELA DE REYES, la LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad señaló las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate de los inmuebles dados en garantía hipotecaria consistente en.

1).- CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA JUAREZ, NO. 379, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAH., construida sobre el LOTE 57 DE LA MANZANA NO. 140 DEL SOLAR 809, con una superficie de

537.90 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la Partida 1931, Folia 333, Libro 3-F, Sección I de fecha 12 de julio de 1984, inscrita en favor y dominio de CRESENCIA RAMIREZ DE REYES, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE EN 17.93 MTS. CON SOLAR 806

AL SUR EN 17.93 MTS. CON AV. JUAREZ

AL ORIENTE EN 30.00 MTS. CON SOLAR 807

AL PONIENTE EN 30.00 MTS. CON SOLAR 809

Sirve de base para el remate de este inmueble la cantidad de \$517,000.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

2).- FRACCION NUMERO 2 DEL PREDIO RUSTICO DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DENOMINADO EL POZO ACTUALMENTE EL SOL HOY SE LE PONE EL NOMBRE DE LA MERCED, ubicado en el MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE COAH., formando una superficie irregular, que tiene una superficie total de 93-76-00 noventa y tres hectáreas, setenta y seis áreas, cero centiáreas, Inscrito en el Registro Público de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, bajo la partida 408, Foja 35, Libro 3 A, Sección I de propiedad de fecha 22 de marzo de 1979, inscrita en favor y dominio de Juan Reyes García, con las siguientes medidas y colindancias.

FORMANDO UNA SUPERFICIE IRREGULAR SE PARTE DEL PUNTO "0" AL PUNTO NUM. 1, RUMBO NOR-ORIENTE COLINDA CON LA CARRETERA INTEROCEÁNICA MATAMOROS-MAZATLAN, Y MIDE 1,312.40 MTS; PARTIENDO DEL PUNTO NUM. 1 AL PUNTO NUM. 2 RUMBO AL NOR-PONIENTE, COLINDA EN 300.00 MTS. CON EL POBLADO EL SOL, PARTIENDO DEL PUNTO NUM. 2 AL PUNTO NUM. 3, RUMBO AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 400.00 MTS. CON EL POBLADO EL SOL, PARTIENDO DEL PUNTO NUM. 3 AL PUNTO NUM. 4 CON RUMBO EN 300.00 MTS, RUMBO AL SUR-ORIENTE, COLINDA CON EL POBLADO EL SOL, PARTIENDO DEL PUNTO NUM. 4 AL PUNTO NUM. 5, RUMBO AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 648.00 MTS, CON PROP. QUE ES O FUE DEL SR. JOSE S. FLORES, PARTIENDO DEL PUNTO NUM. 5, AL PUNTO NUM. 6 QUE ES EL CONOCIDO COMO EL CERRO DEL SOL, RUMBO AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 1479.00 MTS, EN TANQUE DE BALAS, Y PARTIENDO DEL PUNTO NUM. 6 HASTA EL PUNTO "0" PARA CERRAR EL PERIMETRO Y RUMBO AL SUR, COLINDA EN 769.00 MTS, CON HACIENDA CERRO BOLA.

Sirve de base para el remate de este inmueble la cantidad de \$1,042,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tablas de avisos de los Juzgados competentes de Matamoros y Parras de la Fuente ambas del Estado de Coahuila, y en las oficinas fiscales Municipales de dichas ciudades.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH. A 17 DE AGOSTO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

21 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1434/2007**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA IGNACIA GAMEZ ENRIQUEZ en contra de ROSA ALICIA TORRES GONZALEZ y ESPERANZA GONZALEZ MUÑOZ, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha treinta de agosto de dos mil diez, las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 1051 DE LA CALLE JESUS MARIA DEL BOSQUE EDIFICADA SOBRE LA FRACCION DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL CUARTO D, DE LA MANZANA 80, DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN HOY COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 103.70 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL PREDIO MIDE 5.00 METROS DE FRENTE POR 20.74 METROS DE FONDO, AL NORTE CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA, AL SUR CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA, AL ORIENTE CON JOSE MARIA DEL BOSQUE ANTES CALLE 18, AL PONIENTE CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 75309, LIBRO 754, SECCION I, DE FECHA 05 DE MAYO DE 2007, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ESPERANZA GONZALEZ MUÑOZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Septiembre de 2010

C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

28 SEP 1 Y 8 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. LUIS AGUILAR RUBIO

En los autos del Expediente número **620/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por TERESA ANDRADE MERCADO en contra de LUIS AGUILAR RUBIO Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado LUIS AGUILAR RUBIO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

28 SEP-1 Y 8 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. ALBINO PEREZ LECHUGA

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1416/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ GARCIA, en contra del C. ALBINO PEREZ LECHUGA, con fecha VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DIAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 09 de Septiembre de 2010.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

28 SEP 1 Y 8 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente Número **287/2001**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIO HERNÁNDEZ VARELA, en contra de FRANCISCO CASTAÑEDA ZERMEÑO Y OTRO; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate de la Concesión de Servicio EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

""CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICO MATERIALISTA NÚMEROS 00288 Y 00257 a nombre de la primera FRANCISCO CASTAÑEDA CEBALLOS y la segunda de FRANCISCO CASTAÑEDA ZERMEÑO. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un periódico Oficial del Estado. Por ello la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 08 de SEPTIEMBRE del AÑO 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA.  
(RÚBRICA) 28 SEP 1 Y 5 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, se presentó SILVESTRE JIMENEZ PATRICIO a denunciar el fallecimiento de HECTOR FLORES GOMEZ, quien falleció el día 19 DE ENERO DE 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **469/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece como acreedor de la sucesión con el de cujus; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

Torreón, Coahuila., a 10 de septiembre 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, se presentó VALENTIN TREJO NERI, a denunciar el fallecimiento de IRMA DOMINGA LOPEZ HERRERA, quien falleció el día 24 DE MAYO DE 2007 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **350/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es la de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

**ATENTAMENTE**

Torreón, Coahuila., a 14 de septiembre 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2010, se presentó MARIA DEL CONSUELO VIELMA FLORES, a denunciar el fallecimiento de JOSE ANGEL ROMERO RODRIGUEZ, quien falleció el día 06 DE FEBRERO DE 1999 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **345/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las

(13:00) TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 30 de agosto 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La ciudadana Antonia Martínez Saldaña, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Cruz Morales Meza, Belem Meza Galván y Alfredo Morales Meza, denunciado por la ciudadana Antonia Martínez Saldaña, el cual se radicó bajo el expediente judicial **538/2010** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las once horas del día tres de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Domicilio Conocido en el Ejido Hormiguero municipio de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 04 de Agosto de 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (08) OCHO DE SEPTIEMBRE DEL (2010) DOS MIL DIEZ, se presentó los CC. MA. CRISTINA PIMENTEL BARRIENTOS, ANDRES FELIPE, CHRISTIAN, FILIBERTO y DULCE LETICIA todos de apellidos ISLAS PIMENTEL, a denunciar el fallecimiento de FILEMON ISLAS FLORES, quien falleció el día VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **342/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDOS DE OCTUBRE DE (2010) DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 13 DE SEPTIEMBRE 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARTHA GRACIELA MARTINEZ WONG y ALBERTO, LUIS Y CARLOS, de apellidos PEREZ MARTINEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de RAUL MANUEL PEREZ IGLESIAS fallecido 28 Febrero 2010 con domicilio Pavorreal 4670 Colonia Casa Blanca. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 1o. Septiembre 2010 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MA. DE LA LUZ BALDERAS ARTEAGA y MAYRA ALEJANDRA, OSCAR IVAN y JUAN JESUS de apellidos BALDERAS BALDERAS, y CRISTINA ELIZABETH MACIAS LARA, denunciando Sucesión Intestamentaria de JESUS BALDERAS FLORES fallecido 3 Abril 2009 con domicilio Andador Plaza Deportiva 121 Colonia Alamedas. La primera cónyuge, los segundos hijos y a última cónyuge deun heredero, acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 13 Agosto del 2010 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron CARMEN, SARA Y MARIBEL MARTINEZ LOPEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de RAFAEL MARTINEZ DECENA y JOAQUINA DECENA AGUILAR fallecidos en la ciudad de Torreón, Coahuila, el 26 Enero 2003 y 10 Junio 2010, respectivamente, con domicilio en Calle Lirios numero 799 de la colonia Jardines de California, como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 17 Agosto 2010 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 31, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor JESUS MAGAÑA ORTIZ. Al acto concurrió su esposa señora MARIA DEL ROSARIO HERRERA PEREZ, además como apoderada de sus hijos JESUS y VERONICA de apellidos MAGAÑA HERRERA; reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea, la primera de las mencionadas, quien tiene su domicilio en calle Francisco Sarabia No. 36 de la colonia Libertad, y por cuanto al de esta Notaria, en calle Galeana número 291 Sur Planta Baja ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 12 de Agosto de 2010.

**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 31 DEL DISTRITO DE VIESCA.  
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **611/2002** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ahora BANCO HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de GILBERTO GARCÍA MONTOYA Y SARA ANGÉLICA ESPINOZA ACOSTA DE GARCÍA, por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE

NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Finca urbana marcada con el número 288 de la Calle Luís J. Garza, del Fraccionamiento Valle del Nazas, de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, construida sobre el lote de terreno número 18, de la manzana 17, con una superficie de 136.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en: 8.00 metros y colinda con calle Luís J. Garza

Al sur en: 8.00 metros y colinda con lote 38

Al oriente en: 17.00 metros y colinda con lote 19

Al poniente en: 17.00 metros y colinda con lote 17

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 2044, del tomo 68-B, Sección Pública, Libro Uno de la Propiedad de fecha 04 de Abril de 1993 a nombre de Gilberto García Montoya y Sara Angélica Espinoza Acosta de García.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010

**LIC. MARÍA GUADALUPE LUGO MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

1 Y 12 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2164/1993**, que corresponde al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por HÉCTOR LANDEROS ROBLES en contra de ANTONIO REYES SALAZAR y ANA MARIA FERNANDEZ MARTINEZ DE REYES, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 29 (VEINTINUEVE) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

"" CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA UNIDAD OBRERA NÚMERO 314 LOTE 30 MANZANA "C" DE LA COLONIA FIDEL VELAZQUEZ DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 110.15 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 14.87 METROS CON LOTE 29, AL SUR 14.90 METROS CON LOTE 31, AL ORIENTE EN 7.40 METROS CON AVENIDA UNIDAD OBRERA Y AL PONIENTE EN 7.40 METROS CON LOTE 32. ESTA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, BAJO LA PARTIDA 4814, FOJA 8, LIBRO 16-A, SECCIÓN I, DE FECHA 9 DE MAYO DE 1986, A NOMBRE DE ANTONIO REYES SALAZAR".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$213,200.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad .

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Septiembre del 2010

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

1 Y 12 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **867/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. CARLOS SESMA GONZALEZ en contra de los CC. GUSTAVO GOMEZ HERNANDEZ y MARGARITA SAUCEDO ESCOBEDO la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

BIEN INMUEBLE UBICADO EN PRIVADA PIPILA No. 38 ORIENTE, CONSTRUIDA EN PARTE ORIENTE DE FRACCION B DEL LOTE 39 UBICADO EN LA MANZANA 1 DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 79.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 4.00 METROS CON PRIVADA PIPILA

AL SUR EN 4.00 METROS CON FRACCIÓN D MISMO LOTE 1

AL ORIENTE EN 19.90 METROS CON LOTE 40

AL PONIENTE EN 19.90 METROS CON RESTO DE FRACCION B LOTE 39

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 2800, FOJA 49, LIBRO 23, SECCIÓN I DE FECHA 24 DE ENERO DE 1990, INSCRITO EN FAVOR Y DOMINIO DE: MARGARITA SAUCEDO ESCOBEDO

Sirve de base para el remate la cantidad de \$87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., SEPTIEMBRE 14 DE 2010  
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

1 Y 12 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **933/2008**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de FERNANDO YASSIN VILLAGRANA Y MARÍA DE JESÚS CUETO RIVAS DE YASSIN, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 4, MANZANA V DE LA COLONIA TORREÓN RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 141.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON JORDANIA; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 17; AL ORIENTE EN 17.625 METROS CON LOTE 5; AL PONIENTE EN 17.625 METROS CON LOTE 3. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 424, FOJA 158, LIBRO 20-B, SECCIÓN I, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 1988. A FAVOR Y DOMINIO DE MA. DE JESÚS CUETO R. DE YASSIN Y FERNANDO YASSIN VILLAGRANA.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Agosto del año 2010.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

1 Y 12 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **78/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de C.C. LUIS CARLOS GUERRERO HERRERA Y BERTHA HERMILA RAMIREZ CAVAZOS DE GUERRERO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha Veintitres de agosto del año dos mil diez, las TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien inmueble.-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 6, MANZANA 62 DE LA COLONIA AMPLIACION LA ROSITA DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 195.35 METROS CUADRADOS.- AL NORTE.- EN 19.45 METROS CON LOTE 7.- AL SUR EN 19.62 METROS CON LOTE 5.- ORIENTE.- EN 10.00 METROS CON 22.- PONIENTE EN 10.00 METROS CON CALLE ZAMORA, INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 5346, FOJA 162, LIBRO 27, SECCIÓN I DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1993 A FAVOR Y DOMINIO DE LUIS CARLOS GUERRERO HERRERA Y BERTHA HERMILA RAMIREZ CAVAZOS DE GUERRERO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'727,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil,

publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES  
A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 30 DE AGOSTO DEL 2010  
EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 1 Y 12 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **1404/2009** promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LOS C.C. JOSE ENRIQUE VILLA VEGA Y MARIA DE LOS ANGELES MENDEZ CHAVEZ DE VILLA, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en: - - -

" LOTE DE TERRENO NUMERO 12, DE LA MANZANA "A", SECTOR 25-A DE LA COLONIA LA FUENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SUPERFICIE: 124.35 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.29 METROS CON LOTE 8, AL SUR 8.29 METROS CON CERRADA SAN MANUEL, AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 11 Y AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 13, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 1407, FOJA 55, LIBRO 12-D, SECCION PRIMERA DE FECHA 10 DE ENERO DE 1984 A NOMBRE DE JOSE ENRIQUE VILLA VEGA Y MARIA DE LOS ANGELES MENDEZ CHAVEZ DE VILLA.- DOY FE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$763,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 30 de agosto del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 1 Y 12 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **459/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de C. ROSA ISELA FLORES ZAMORA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil diez, las TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien inmueble.- "LOTE DE TERRENO NUMERO 9, MANZANA 08 ZONA 1 DE LA COLONIA LA MERCED DE ESTA CIUDAD FINCA URBANA LA CUAL SE ENCUENTRA EN LA CALLE EMILIANO ZAPATANUMERO 510 CON UNA SUPERFICIE DE 94.00 METROS CUADRADOS.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORESTE.- EN 6.35 METROS CON LOTE 7.- AL SURESTE EN 15.31 METROS CON LOTE 08.- AL SUROESTE.- EN 5.93 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA.- AL NOROESTE EN 15.28 METROS CON CALLE 10, INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 42879, LIBRO 429, SECCION I DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2005 A FAVOR Y DOMINIO DE ROSA ISELA FLORES ZAMORA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$443,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES  
A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 30 DE AGOSTO DEL 2010

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 1 Y 12 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO **148/2008**, PROMOVIDO POR MELCHOR SANCHEZ DE LA FUENTE EN CONTRA DE MANUEL GARCIA BAUTISTA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:-

""PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.-

SEGUNDO.- La parte actora MELCHOR SANCHEZ DE LA FUENTE, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por MANUEL GARCIA BAUTISTA, no compareció a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:-

TERCERO.- Se declara que MELCHOR SANCHEZ DE LA FUENTE, por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del bien inmueble consistente en: el lote de terreno marcado con el numero 12 de los terrenos de La Antigua Hacienda la Merced de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, mide 6.78 metros y colinda con lote 11; AL SUR, 20.00 metros colinda con lote 13; AL ORIENTE, 6.78 metros colinda con calle sin nombre; AL PONIENTE, 20.00 metros con calle sin nombre, con una superficie de 135.60 metros cuadrados, en calidad de dueño, inscrita bajo la partida numero 30, foja numero 137, legajo numero 10, sección documentos privados de fecha veinte de julio del año mil novecientos sesenta, siempre y cuando dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a nombre de MANUEL GARCIA BAUTISTA.-

CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a MELCHOR SANCHEZ DE LA FUENTE, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de MANUEL GARCIA BAUTISTA, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede.-

QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.-

SEXTO.- Al haberse emplazado a la parte demandada MANUEL GARCIA BAUTISTA, mediante edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.-

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA NORMA ESPERANZA ALFARO CORDERO, Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza.- DOY FE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 14 de Septiembre del 2010

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 1 OCT



**JUZGADO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de viesca, al C. SALVADOR GAYTAN CARDONA, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **433/2010**, a los C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, con domicilio conocido en CALLE ALLENDE NÚMERO 239 ORIENTE DE ESTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, siendo la fecha correcta el VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Tercera del Registro Civil de esta Ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a 16 de Julio del Año 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.

(RÚBRICA)

1 OCT



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ROSA MARIA ARTEAGA AVILA sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Numero **514/2010**, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como nombre ROSA MARIA ARTEAGA AVILA siendo el correcto ROSA MARIA ARTEAGA ARANGO, acta de nacimiento numero 00071, libro 1, tomo 1, hoja 36, de fecha 08 de enero de 1955, inscrita en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta Ciudad.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 12 de Julio de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **149/2008** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EL C. MELCHOR SANCHEZ DE LA FUENTE, en contra de LOS C.C. ALEJANDRO CONTRERAS BAÑUELOS Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CUIDAD, se ha dictado sentencia definitiva que copiada en su parte conducente dice: - Torreón Coahuila a (03) tres de septiembre de (2010) Dos Mil Diez. -

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 149/2008, promovido por MELCHOR SANCHEZ DE LA FUENTE, en contra de ALEJANDRO CONTRERAS BAÑUELOS Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; y, - R E S U L T A N D O- ÚNICO. Que por instancia recibida con fecha doce de febrero de dos mil ocho, compareció ante este Juzgado el C. MELCHOR SANCHEZ DE LA FUENTE, a promover en la Vía Ordinaria Civil el ejercicio de la acción de Prescripción Positiva en contra de ALEJANDRO CONTRERAS BAÑUELOS Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD., por las prestaciones a que se refiere en dicho escrito y basándose en los hechos a que alude en el mismo, dándosele trámite a la demanda en la vía y forma propuestas mediante proveído de veinticinco de marzo de dos mil ocho, mandándose emplazar a los demandados, lo cual tuvo lugar por lo que se refiere al primero de ellos mediante edictos publicados con fecha primero, cinco y nueve de mayo de dos mil ocho, en el Periódico Noticias de el Sol de la Laguna y con fechas seis, nueve y dieciséis de mayo de dos mil ocho en el Periódico Oficial del Estado, y al segundo mediante diligencia actuarial de fecha once de noviembre de dos mil ocho; consta en autos que la parte demandada no compareció a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo cual, mediante auto de doce de diciembre de dos mil ocho, se declaró la correspondiente rebeldía procesal de la parte demandada; y una vez que fue seguido el juicio por sus demás etapas procesales, por auto de fecha veintiocho de mayo del presente año, se citó a las partes para oír la presente Sentencia Definitiva, que hoy nos ocupa.- C O N S I D E R A N D O - Por lo anterior se estima que la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, por lo que se declara procedente la acción de Usucapión en favor del accionante y por ende, que ha adquirido la propiedad del bien inmueble materia de este juicio. - -En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: -

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. -

SEGUNDO.- La parte actora MELCHOR SANCHEZ DE LA FUENTE, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por ALEJANDRO CONTRERAS BAÑUELOS Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:-

TERCERO.- Se declara que MELCHOR SANCHEZ DE LA FUENTE, por virtud de la Usucapión, adquieren la propiedad del bien inmueble consistente en: Lote No.11 de los terrenos de la antigua Hacienda la Merced de esta ciudad, con una superficie de 135.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE CON LOTE 10, AL SUR CON LOTE 12, AL ORIENTE CON TERRENOS DE LA SEÑORA EVANGELINA HERNANDEZ DE GOMEZ, AL PONIENTE CON CALLE SIN NOMBRE, siempre y cuando dicha propiedad se encuentre inscrita en el Registro Público de esta ciudad a nombre de ALEJANDRO CONTRERAS BAÑUELOS, bajo la partida 19, FOJA 115, LEGAJO 10, SECCION DOCUMENTOS PRIVADOS, de fecha 11 DE AGOSTO DE 1960.-

CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil, remítase copia certificada de la misma al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva

de título de propiedad a MELCHOR SANCHEZ DE LA FUENTE, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de ALEJANDRO CONTRERAS BAÑUELOS, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.-

QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. -

SEXTO.- Al haberse emplazado al demandado ALEJANDRO CONTRERAS BAÑUELOS, mediante edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.-

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el LICENCIADO NICOLAS MORENO MARTINEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 13 de septiembre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**

(RÚBRICA) 1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **808/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARÍA DEL REFUGIO MUÑÍZ SÁNCHEZ, en contra de GABRIEL CASTILLO CARRIZALES, se ha dictado una sentencia definitiva y auto aclaratorio de sentencia, lo que copiadas en su parte conducente dicen:-

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil elegida y tramitada.-

SEGUNDO.- La actora señora MARÍA DEL REFUGIO MUÑÍZ SÁNCHEZ justificó los elementos constitutivos de su acción, en los términos del considerando Tercero de la presente resolución, y el demandado GABRIELCASTILLO CARRIZALES no compareció a juicio, por lo tanto no opuso excepciones, en consecuencia:-

TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por MARÍA DEL ROSARIO MUÑÍZ SÁNCHEZ y GABRIEL CASTILLO CARRIZALES con por nupcias celebradas ante la fe del Oficial Quinto del Registro Civil del Poblado San Alberto, de Gómez Palacio, Durango, con fecha (31) treinta uno de marzo de (1983) mil novecientos ochenta y tres, asentado en el acta número 00044, Libro número 3, bajo el régimen de sociedad conyugal de dicha Oficialía.-

CUARTO.- En virtud del divorcio ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el demandado GABRIEL CASTILLO CARRIZALES, no podrá volver a casarse sino después de dos años a contar desde que se decreta el presente divorcio según lo establece el artículo 383 del Código Civil.-

QUINTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal y una vez que cause ejecutoria la presente sentencia de divorcio, procédase a la división de los bienes comunes, conforme lo establecen los artículos 299 y 381 del Código Civil vigente.-

SEXTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese atento oficio al C. Oficial Quinto del Registro Civil del Poblado San Alberto, de la ciudad de Gómez Palacio, Durango; al C. Oficial Segundo del Registro Civil de San Fco. Horizonte, Municipio de Tlahualilo, Durango; al C. Oficial Primero del Registro Civil de Matehuala, Matehuala, San Luis Potosí, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en Durango, Durango, para los efectos de las anotaciones marginales a que se contraen los artículos 213 del Código Civil y 586 del Código Procesal Civil, previo el pago de los derechos correspondientes.- En virtud de que las dependencias mencionadas se encuentran fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios gírese atentos exhortos a los CC. Jueces de lo Familiar de las mencionadas entidades a fin de que se sirvan enviar los oficios para que se realicen las inscripciones marginales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil.-

SÉPTIMO.- Sin hacer especial condenación en costas por no encontrarse el presente Juicio en el Supuesto a que se refiere el artículo 136 fracción I del Código Procesal Civil.-

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, así mismo y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 221 y 781 del Código Procesal Civil, los puntos resolutivos de la presente sentencia publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante Secretaria Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES, que autoriza, DOY FE.”

“Torreón, Coahuila a (05) Cinco de agosto del año (2010) Dos Mil diez.-

- - - ... con fundamento en lo preceptuado por el artículo 529 del Código Procesal Civil vigente, téngasele en tiempo por promoviendo Aclaración de Sentencia en la forma y términos a que se refiere en el que se provee, por lo que se resuelve de plano la misma para el solo efecto de aclarar el nombre de la actora en los diversos puntos, como lo es en el Considerando Tercero y Resolutivo Tercero que aparece el nombre de MARIA DEL ROSARIO MUÑÍZ SÁNCHEZ, siendo el correcto MARIA DEL REFUGIO MUÑÍZ SANCHEZ; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y

LISTESE.- ARTÍCULO 211 fracción VI del Código Adjetivo.- Así lo acuerda y firma la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad y Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.- DOY FE.”

Torreón, Coahuila, a 30 de Agosto del año 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

1 OCT

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

NOTIFICACIÓN.

C. ROSA ESCOBAR MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **41/2010**, relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO ESCOBAR ESQUIVEL Y DELFINA MARTÍNEZ CASTRO, promovido por la Ciudadana IRMA ESCOBAR MARTÍNEZ obra diligencia de fecha doce de agosto del presente año, en el cual se ordena notificar mediante edictos a la Ciudadana ROSA ESCOBAR MARTÍNEZ, haciéndole saber que deben presentarse a hacer valer sus derechos dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la denuncia y anexos que se acompañan para que se impongan de la misma, el cual se manda publicar por Tres Veces de Tres en Tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Región, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 Fracción IV y 221 del Código Procesal Civil en vigor.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.-**

(RÚBRICA)

21-28 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN:

CIUDADANO PEDRO SALAZAR GONZALEZ

DOMICILIO IGNORADO

En el Expediente número **578/2010** relativo al JUICIO ESPECIAL SOBRE PROPIEDAD O POSESIÓN EN EJERCICIO DE LA ACCION DE USUCAPION, que ante este Juzgado promueve el Ciudadano FEDERICO ALMARAZ RICADO en contra de los Ciudadanos PEDRO SALAZAR GONZALEZ Y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, por auto de fecha ocho de Septiembre del año en curso, ordena sea emplazado el demandado PEDRO SALAZAR GONZALEZ, por medio de edictos, que contengan un extracto de la demanda los cuales se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTRADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, HACIÉNDOSE SABER AL DEMANDADO QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS SIGUIENTES AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA PODER CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SUS CONTRA, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA QUE LA PARTE DEMANDADA SE IMPONGA DE LAS MISMAS.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA**

(RÚBRICA)

28 SEP 1 Y 8 OCT

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **439/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ESPINOZA REYNA, denunciado por MARÍA FELISITAS GONZÁLEZ GARCÍA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose

a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.- - -

Parras de la Fuente, Coah; a 02 de Septiembre del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUAN GERARDO MADERO DAVILA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **452/2010**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión Dos Lotes de terreno marcados como lotes números 3 y 4 del Fraccionamiento PALO VERDE del Municipio de Parras, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias; LOTE No. 3; Cuenta con una superficie total de 46 hectáreas, 48 áreas y 50 centiáreas que se describe como sigue: Partiendo del vértice número 4, rumbo Norte 65° 45'E, se tira una recta de 105 metros hasta llegar al vértice 5; de ahí con rumbo norte 80°30' Este, una recta de 260 metros hasta llegar al vértice 6; de ahí con rumbo norte 15°45' Este, una línea recta de 275 metros hasta llegar al vértice 7; de ahí con rumbo norte 4°35' Oeste una distancia de 690 metros, hasta llegar al vértice 15; de ahí con rumbo Sur 58°35' Oeste, una distancia de 120 metros hasta llegar al vértice 16; de ahí con rumbo sur 44°15' Oeste y una distancia de 730 metros, se llega al vértice 17; de ahí con rumbo sur 28°25' Este y una distancia de 760 metros, se llega al vértice 4 que fue el punto de partida, colindando al Norte con propiedad del Doctor Ramón Zamudio Torres; al Oriente con la acequia de San Francisco y lote o fracción 2; al Sur misma acequia de San Francisco, terreno de por medio; al Poniente con lote o fracción 4 de Palo Verde: LOTE No. 4; Del mismo fraccionamiento de PALO VERDE, Municipio de Parras, Coahuila, con una superficie total de 25 Hectáreas, partiendo del vértice 2, con rumbo Norte 72°45' Este, una distancia de 225 metros hasta llegar al vértice 3, colindando por este lado con propiedad del Doctor Ramón Zamudio Torres, de ahí con rumbo Norte 64°45' Este y una distancia de 160 metros, se llega al vértice 4, colindando con la acequia del Ejido San Francisco; de ahí con rumbo Norte 28°25' Oeste y una distancia de 760 metros hasta llegar al vértice 17, colindando con este lado con propiedad del señor Reyes Solís o sea fracción 3, de ahí con rumbo Sur 44°15' Oeste y una distancia de 410 metros; recta hasta llegar al vértice 18, colindando por este lado con propiedad del Doctor Ramón Zamudio Torres; de ahí con rumbo Sur 28°55' Este y una distancia de 585 metros recta hasta llegar al vértice 2, punto de partida, colindando por este lado con las fracciones 5 y 6 de PALO VERDE; con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 06 de Septiembre del 2010

EL SECRETARIO "A" DE ACURDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 21 SEP 1 Y 12 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

GRACIELA Y ERNESTINA DE APELLIDOS VELÁZQUEZ FLORES, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, el cual se radicó como Expediente Número **262/2010**, en contra de MARÍA DE LA LUZ CHÁVEZ DE MACÍAS Y RODRIGO MACÍAS; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil empláceseles a los diversos demandados MARÍA DE LA LUZ CHÁVEZ DE MACÍAS Y RODRIGO MACÍAS mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndoles saber que deben presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 09 de Agosto del 2010

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 21-28 SEP Y 1 OCT



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

## **PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

## **LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)